



CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

Destinatario	Potenciales Oferentes
Remitente	Belgrano Cargas y Logística S.A. – Subgerencia de Abastecimiento
Fecha	24 agosto 2020

Procedimiento de Selección

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
N° / Ejercicio	26/2020
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

Objeto de la contratación: “Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para las tres líneas de BCyL S.A.”

Acto de Apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA	28 agosto 2020 a las 15:30 hs.

Descripción

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1 de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIAL OFERENTE 14 AGOSTO 2020

Consulta: El Artículo 13° del PBCP indica que los oferentes deberán cotizar por RENGLON COMPLETO, pudiendo cotizar UNO, ALGUNOS, O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES.

¿Debemos entender que todos los equipos y prestaciones mencionados en cada renglón deben ser cotizados, ya sea con recursos propios o subcontratados?

Respuesta: La expresión “cotizar por Renglón Completo” significa que para que sea válida la oferta, deben cotizarse todos los ítems que integran el renglón, es decir, todos los servicios que integran ese renglón, sea con recursos propios o subcontratados.

Consulta: En el párrafo 4° del Artículo 17° del PBCP, indica que: “En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente...”, ¿Podrían clarificarnos a que comprobaciones, ensayos, estudios o análisis complementarios se refiere?

58



Respuesta: No es habitual, porque la documentación que se solicita permite a la Comisión Evaluadora emitir su Dictamen, pero por Pliego BCyL deja abierta la puerta a que si como resultado de la evaluación se detectara alguna inconsistencia que requiriera la realización de algún tipo de comprobación, ensayo, estudio o análisis complementario, lo haríamos (acreditar el dominio de una retroexcavadora, acreditar que un operario cuenta con la habilitación para operar una pala cargadora, etc.)

Consulta: En el párrafo 5° del Artículo 17° del PBCP se indica que: “La COMISIÓN EVALUADORA se reserva la potestad de visitar los establecimientos de los Proveedores oferentes a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y las instalaciones edilicias en general, adecuadas para la realización de estudios, además de requerir la documentación respaldatoria que considere conveniente..” ¿Podrían indicarnos específicamente a que se vincula esta constatación?

Respuesta

Donde dice:

A su vez, la COMISION EVALUADORA se reserva la potestad de visitar los establecimientos de los Proveedores oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que considere conveniente.

Debe decir:

A su vez, la COMISION EVALUADORA se reserva la potestad de visitar los establecimientos de los Proveedores oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento y las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio, además de requerir toda la documentación respaldatoria que considere conveniente.

Consulta: El Artículo 22° del PBCP, “Control de terceros, Requisitos, Plataforma Informática Online, establece que: “Los Proveedores que resulten adjudicatarios deberán aportar toda la documentación solicitada en la “Sección 4 – Anexo XI”, según se trate de personal propio del Proveedor (Caso 1) o personal subcontratado (Caso3)..” y que: “BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información del Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic...”. Se consulta: ¿Cuál es el costo de este servicio y si este debe ser absorbido por el Proveedor? (excluyendo el costo de acceso a Internet)

Respuesta: El Proveedor, en caso de resultar adjudicatario, solo debe arbitrar los medios a su alcance a fin de cargar en la plataforma Certronic la documentación solicitada en la “Sección 4 – Anexo XI” en tiempo y forma. Las tareas de Control de Terceros son responsabilidad de BCyL S.A.

Consulta: El Artículo 26° del PBCP “Obligaciones a cargo del Contratista” establece que: “El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL..” Se consulta si BCyL SA. dispondrá en cada caso personal



de dirección y supervisión a cargo de la disposición de los equipos, brindando las instrucciones de las tareas a desarrollar.

Respuesta: Si. Personal de BCYL instruirá las tareas a realizar.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, No encontramos ninguna referencia respecto a la antigüedad de los equipos ofertados para la prestación. Solicitamos se nos confirme que no hay ninguna restricción en la antigüedad del equipo esperado.

Respuesta: Se requiere una antigüedad no mayor a 5 años, no obstante esto deben estar en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo I “Línea General San Martín”, en el detalle de cantidades máximas, se menciona una partida “Pala Cargadora Tipo LG” y su unidad de medida es la hora. Para una correcta evaluación y cotización ¿Podrían aclararnos que equipos específicamente se está requiriendo en esa partida?

Respuesta: Se requiere una pala cargadora con capacidad de balde superior a 3 m³.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo I “Línea General San Martín”, en el detalle de cantidades máximas, se menciona una partida “Camión con batea” y su unidad de medida es el Km. Para una correcta evaluación y cotización ¿Podrían aclararnos a que se refiere específicamente la prestación cubierta por esa partida (Potencia y Capacidad del camión)?

Respuesta: La potencia mínima del camión deberá ser de 340 HP y la capacidad de la batea mínima de 25 m³.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo I “Línea General San Martín”, en el detalle de cantidades máximas, se menciona una partida “Transbordo de cereal por descarrilo” y su unidad de medida es la Tonelada métrica (TN). Para una correcta evaluación y cotización ¿Podrían aclararnos a que se refiere específicamente la prestación cubierta por esa partida?

Respuesta: El trasbordo se cotiza por Tn. Es por el trabajo de carga/descarga; a veces se hace de vagón a camión y otras veces de vagón a vagón.

En el caso de ser de vagón a camión el transporte se paga como Km de camión que pertenece a otro ítem de la licitación. El destino depende de quién es el cliente dueño de la mercadería, en su mayoría van a los puertos de Rosario.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo II “Línea General Belgrano”, en el detalle de cantidades máximas, se menciona una partida “Carretón para transportar MÁ” (sic) y su unidad de medida es el Km. ¿Podrían aclararnos el tonelaje que debe soportar el carretón y si este incluye el camión tractor y en este caso de que potencia mínima?

Respuesta: El Carretón es para trasladar las Máquinas especificadas en el requerimiento de la Licitación. El tonelaje y potencia del mismo debe ser acorde a esta necesidad incluyendo el camión tractor.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo II “Línea General Belgrano”, en el detalle de cantidades máximas, se menciona una partida “EQUIPOS (CHIMANGO) Y ELEMENT” (sic) y su unidad de medida es la Tonelada

LF



métrica (TN). ¿Podrían aclararnos a que se refiere específicamente la prestación cubierta por esa partida?

Respuesta: Se refiere al trasbordo de cereal o similares de vagones siniestrados producto de descarrilos o incidentes.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo I “Línea General Belgrano”, en el detalle de cantidades máximas, se menciona una partida “Camión con batea” y su unidad de medida es el Km. Para una correcta evaluación y cotización ¿Podrían aclararnos a que se refiere específicamente la prestación cubierta por esa partida (Potencia y Capacidad del camión)?

Respuesta: Se refiere a traslado de materiales (durmientes, etc.) y/o traslado de tierra o similar por movimientos de suelos para reconstituir terraplenes afectados por ejemplo.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo I “Línea General Belgrano”, en el detalle de cantidades máximas, se menciona una partida “Pala Cargadora LG 933” y su unidad de medida es la hora. Considerando que no hay una marca de Equipo LG, y si bien suponemos que podría tratarse de una SDLG LG 933L que es un equipo chino Liviano de 123 HP y de 10 tn, para una correcta evaluación y cotización ¿Podrían aclararnos a que se refiere específicamente la prestación cubierta por esa partida (Potencia, Peso y Capacidad de carga del equipo)?

Respuesta: Puede ser equipo similar al especificado.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo I “Línea General Belgrano”, en el detalle de cantidades máximas, se menciona una partida “Retroexcavadora sobre orugas” y su unidad de medida es la hora. Considerando que no hay ninguna característica adicional dejando la partida completamente abierta siendo el abanico de posibilidades tan amplio que no entendemos como se pueden homologar ofertas cuando un oferente puede ofertar por ejemplo un equipo excavador de 20 tn como una CAT 320D de 150 HP en la misma partida que una CAT 345D de 380 HP y 45 tn. Siendo equipos de prestación (y costo) completamente diferente. Solicitamos definir con mayor precisión cual es el equipo esperado.

Respuesta: Puede ofertar equipos CAT 320, similar o superior.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo I “Línea General Belgrano”, en el detalle de cantidades máximas, se menciona una partida “Retropala frontal para descarg” y su unidad de medida es la hora. Para una correcta evaluación y cotización ¿Podrían aclararnos a que se refiere específicamente la prestación cubierta por esa partida (Potencia y Capacidad del camión)?

Respuesta: Puede ofertar equipos CAT 416, similar o superior.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP, en su Anexo III “Línea General Urquiza”, en el detalle de cantidades máximas, se mencionan genéricamente los equipos objeto de la prestación, sin embargo no se dan detalles que permitan identificar específicamente cual será el equipo requerido, dejando las partidas completamente abiertas. Por ejemplo: Grúas ¿De qué tonelaje? Carretones ¿Para transportar hasta cuantas toneladas? Camiones ¿De qué capacidad? Retroexcavadora ¿De qué tipo, de que capacidad?, etc. Por lo mencionado solicitamos se defina adecuadamente cual es la prestación esperada.

JK



Respuesta:

- 1- Grúas 70 tn.
- 2- Carretón: para pala cargadora CAT 966 (25,5tn) / Retlos CAT 320 con orugas (25tn)
- 3- Camión con Bateas para 25 tn.

Consulta: En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas del PBCP en el apartado “OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA” se indica que: “El contratista está obligado a proveer en tiempo y forma los servicios objetos de la presente Contratación” y además que: “Asimismo el Contratista tendrá a su cargo todos los equipos, maquinas, personal, elementos, materiales y toda otra necesidad que surja en el lugar para la correcta ejecución de los trabajos encomendados..”, considerando que esta licitación se refiere fundamentalmente a la puesta en disposición de equipos completamente operativos (que ya está cubierto en el primer párrafo) y no de un trabajo propiamente dicho, sugerimos eliminar este último párrafo o bien reemplazarlo por otro de mayor claridad.

Respuesta: Se ratifica lo enunciado en el PBCP.

Consulta: Considerando que ni el PBCP ni el PBCG, hacen referencia alguna a reajuste de precios como consecuencia del aumento del costo de los Insumos (Combustible, lubricantes, neumáticos, elementos de desgaste), Personal (Jornales, EPP, Alimentación, Alojamiento, transporte) y Equipos (Paridad Dólar) y que este no es un contrato de Obra Pública rigiéndose por el Código Civil y Comercial, consideramos que a fin de mantener el equilibrio económico entre las partes debería establecerse una fórmula de ajuste o mecanismo ad hoc que permita enfrentar las variaciones de los costos referidos anteriormente.

Respuesta: El Formulario de Propuesta contenido en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo V’ contempla que el oferente cotice los servicios con un precio para el primer semestre de la contratación y otro precio para el segundo semestre. Por lo tanto, el oferente debe cotizar para cada semestre teniendo en cuenta todas las variables que estime pertinente.

CONSULTA EFECTUADA POR POTENCIAL OFERENTE 19 AGOSTO 2020

Consulta: En el momento de cotizar dentro del Formulario de Propuesta ubicado en el Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones Particulares páginas 32 a 38, para la obtención del total por renglón debe sumarse el resultado obtenido del producto PxQ de cada ítem (Precio Unitario por Cantidad) de cada Semestre respectivamente. ¿La cantidad Q expresada en cada Ítem es anual? ¿Para el Cálculo del producto PxQ semestral se debe dividir la cantidad Q en dos partes iguales?

Respuesta: A los fines de la cotización, sí. De todos modos, como se va a emitir una Orden de Compra Abierta (OCA), las cantidades van a depender del consumo, debiendo mantener el precio unitario para uno u otro semestre.

CONSULTA EFECTUADA POR POTENCIAL OFERENTE 20 AGOSTO 2020

Consulta: En la zona 5 y 6 se indica el Ítem: “Transbordo de cereal por descarrilo” ¿hasta donde sería el transbordo del cereal en las zonas mencionadas?

Respuesta: El trasbordo se cotiza por Tn. Es por el trabajo de carga/descarga; a veces se hace de vagón a camión y otras veces de vagón a vagón.

58



En el caso de ser de vagón a camión el transporte se paga como Km de camión que pertenece a otro ítem de la licitación. El destino depende de quién es el cliente dueño de la mercadería, en su mayoría van a los puertos de Rosario.

CONSULTA EFECTUADA POR POTENCIAL OFERENTE 20 AGOSTO 2020

Consulta: Es posible cotizar por Zona y/o Ítem según Sección 3- Anexo I

Respuesta: Es de aplicación el segundo párrafo del Artículo 13° del PBCP.

ARTÍCULO 13°: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los oferentes deberán cotizar POR LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN, pudiendo cotizar UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Consulta: En Anexo V- Form. Propuesta, el valor "Q" definido y detallado, ¿a qué refiere dichos valores? o sea, ¿qué representan dichos valores? Si refiere a las necesidades requeridas, ¿estas serán de pago asegurado aun no alcanzando dichos valores?...en caso de superar dichos valores, ¿el excedente será pago a valor cotizado?

Respuesta: La letra "Q" se refiere a "cantidad anual", por lo que a los fines de la cotización, para el cálculo del producto P x Q semestral se debe dividir la cantidad Q en dos partes iguales. De todos modos, como se va a emitir una Orden de Compra Abierta (OCA), las cantidades van a depender del consumo, debiendo mantener el precio unitario cotizado para uno u otro semestre.

Consulta: Por favor confirmar que la documentación que debe acompañar la propuesta económica "SECCION 4", corresponde únicamente al Artículo 15°.2.A.

Respuesta: Debe cumplirse con la totalidad del ARTÍCULO 15°: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Consulta: Según Artículo 14°, ¿esta garantía deberá ser presentada junto con la propuesta? en su defecto, ¿cuál es el plazo máximo de entrega?

Respuesta: Es de aplicación el Artículo 10° del PBCP.

ARTÍCULO 10°: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo ("SECCIÓN 4 - Anexo V")
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 14° del presente.

CONSULTA EFECTUADA POR POTENCIAL OFERENTE 21 AGOSTO 2020

ff



Consulta: Nuestra empresa adoptará como Garantía de Mantenimiento de Oferta una Póliza de Seguro de Caucción a favor de BCyL S.A. mediante la Compañía de Seguros X. Desde la Aseguradora nos comunican que debido a la situación sanitaria de público conocimiento las pólizas serán emitidas de forma digital avaladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, es decir una póliza en formato PDF con las respectivas firmas digitales de los funcionarios intervinientes. La consulta en particular sería si existe inconveniente en presentar las pólizas físicas impresas según archivo original con rúbrica digital.

✍

Respuesta: No existe inconveniente.



Silvina Laura Fente
Jefa de Licitaciones y Contrataciones
Belgrano Cargas y Logística S.A.